Veinte maravedis.

# SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREZE.

Con la quenta y Razon que se debe; Y que por lo que toca a Guarnizion
hechadas las providenzias Comu. Y para que en la guarte le, legare
zes del dho en los dos paradores el de la Ziudad y el de Sofre Compo
niendo les los gesebres y cubiertas que les falta, Den el de Sofre, cuyos
dos las Casas Inmediatas y para que en ellas se Recojan, Las mis
mo los dos Mesones de la plaza nueva; Previniendo ziento y
Zinquenta Camas Ona para cada dos soldados, las quales
se deveran Entregar al Guardamante del Rey; y este, al arrendo
quiendara quenta dellas; Que es lo que puede dezir = Del señor
Correx. añadio que por no tener mandado ninguno, ni yntervenzion
en las Rentas Rs no discurre cosa que desacer dho dalta, Sal lo
que le parezca a la Ziudad para que lo trabaje, y remedie lo que en dho se ofre
zca; Y mas noticia a dha Ziudad para que lo trabaje, y remedie lo que en dho se ofre
Comu, y al servizio del Rey, que en ello, y lo que toca a dha Comu
se le acorrerra por su persona como en otras ocasiones lo ha acostumbrado hazi
litando le dha Ziudad los caudales y demas asistenzias de su oficio
fios Rentas Jurisdizion = Y haviendo oido dha razion Y la esperien
zia del Sor Correx y sus correspondientes a ver de Zelo al Rey nro
Señor, y Igual al de la Ziudad Y en el Empeño de sus propios
y Rentas queda con la mortificazion que corresponde al deseo de dha
Diligenzia Y no encontrar medios para dha asistenzias, ni para la satisfa
zion de las casas, Y no se ofrece Reparo y Contribuzion, estando
Como estan Empeñados dhos propios por el Suss, Y zerrado en el
todo el Arbitrio de la Yerba Y haverse aplicado de orden de su Mg.
para satisfazion de la mitad del Importe del Donativo de Qua
renta R.s Y dez por la milleria que se hadoze en Con. las respectivas con
tribuziones falta de cosechas y otros contratiempos; Y deseando hazer
el servi. de M. con el menos gravamen de este pueblo com
batido por tantas partes. Acordo que los S.s Dn Simon de Molina
y Dn Luis de Cordova Regs Comis. de Yerba; De parte de dha Ziudad
y a ella Visitar al Cav. Suss. y le hagan saber como en dha Ziudad
se hallan Inteligenzia, se sirva de tomar sobre el tema
zias, para que en su Inteligenzia, se sirva de tomar dha Ziudad, aque
lla providenzias que mas convenga y que se trabaje dha Ziudad, aque
Con urrira Con la Liberalidad que siempre lo ace. a la Honrada de sirvio a el
Rey nro Señor; Soliziando dhos los Alquileres de las tiendas
los mesones de la plaza nueva y para los Comerziantes forasteros